



Aguaray (S), 23 ABR 2021 .-

RESOLUCIÓN N° 347-2021

VISTO:

El viaje a realizar a la Ciudad de Salta, por parte del Agente Municipal, el Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta Comisión de Servicios tiene como objetivo trasladar personas para atención médica con turnos programados y trámites en general, desde la localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta y viceversa, detalladas a continuación:

- García, Silvio D.N.I. N° 21.311.700
- Salazar, Érica D.N.I. N° 29.720.263
- Velázquez, Yolanda D.N.I. N° 13.785.013
- Díaz, Beatriz D.N.I. N° 21.028.815
- Guzmán, Carolina D.N.I. N° 45.752.338
- Salinas Ríos, Luisa D.N.I. N° 95.233.532
- Rosendo, Martín D.N.I. N° 17.080.022
- Lorenzo, Cresencia D.N.I. N° 17.019.023
- Rojas, Ester D.N.I. N° 27.904.903
- Martínez, Miguel D.N.I. N° 39.002.744
- Vallejos, Máximo D.N.I. N° 34.324.841

Que, dicho traslado requiere el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT Master 2.3 DCI, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.018, con patente AC546YH, Motor / chasis M9TC678C029320/93YMEN4CEJJ020602. Cobertura de seguros de "Rivadavia" N° de Póliza 32/02/156255.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión en dicho viaje a la ciudad de Salta Capital.-

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

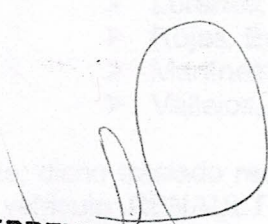
RESUELVE

Art.1° AUTORIZAR al Agente Municipal, el Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730, a realizar un viaje a la ciudad de Salta Capital, el día 26 de abril del año 2.021, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

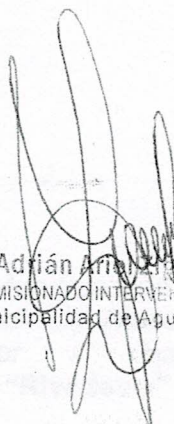


RESOLUCIÓN N° 347-2021

- Art.2º **AUTORIZAR** al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (01) día de viático a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 26 de abril del año 2.021, más la suma de **Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$4.000ºº)** para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. luego de haber finalizado con las actividades designadas, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal N° 073-2020, a nombre del Sr. Castro, Manuel, D.N.I. N° 26.352.315 L.P. N° 730.-
- Art.3º La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art.4º Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, y Archívese.-
- Art.5º De forma.-  
Ncf.-

  
**FERREYRA Héctor A.**  
SECRETARIO DE HACIENDA  
Municipalidad de Aguaray



  
Sr. Adrián Ariel Zigarán  
COMISIONADO INTERVENTOR  
Municipalidad de Aguaray